



PROTOCOLO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESO DE SORTEO





ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Objetivo.**
- 3. Componentes del proceso de sorteo.**
- 4. Sistema y Algoritmo.**
- 5. Mecanismos de seguridad.**
- 6. Procedimiento y operación.**
- 7. Prototipado del Sistema.**

1. Introducción.

En el marco de los cambios y avances en la modernización que viene desarrollando el Poder Judicial, y ante la necesidad de mejora de los procesos internos a fines de hacerlos más ágiles, eficientes y transparentes, surge la necesidad de establecer métodos y procedimientos como así también la aplicación de tecnología a través de los cuales definir estándares que aseguren la calidad y seguridad de la información de carácter sensible involucrada en cada acto administrativo.

Actualmente, bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, se vienen efectuando distintos procesos de sorteo que guardan entre sí, características comunes, aunque que se encuentran soportados por distintas herramientas tecnológicas.

Conforme a ello, se torna fundamental establecer un instrumento rector para definir los elementos básicos necesarios que aseguren la integridad, confidencialidad y veracidad de la información y resguarden la legitimidad de cada uno de éstos actos.

2. Objetivo.

El presente documento, tiene el propósito de establecer un protocolo técnico que determine los componentes, mecanismos y procedimientos necesarios para definir un estándar que asegure la correcta manipulación de datos en los procesos automatizados de sorteo y resguardar la integridad, veracidad y confidencialidad de la información. Conjuntamente, dar cumplimiento a los requerimientos que surgen de lo ordenado por el Alto Cuerpo en Acta N° 2985 punto Cuarto impulsado a través de la Secretaría de Gobierno.

3. Componentes del proceso de sorteo.

Datos de entrada:

En relación a las listas de profesionales que formarán parte de la desinsaculación electrónica; las mismas deberán contar, además de los datos solicitados conforme a las características del sorteo, mínimamente Nro. Orden, Apellidos y Nombres completos y CUIT (sin guiones).

El dato CUIT se utilizará como parámetro para la ejecución del mecanismo automatizado de sorteo (algoritmo) que estará fundado en el concepto de aleatoriedad. Así mismo, habrá que indicar la cantidad de elementos a seleccionar del conjunto. Para poder aplicar dicho concepto en los actos de sorteo electrónico,

se implementará una función del tipo Random que utilice como datos de entrada la totalidad de números CUIT pertenecientes a las listas depuradas y que tendrá como resultado de salida la selección aleatoria de uno o varios de ellos, según la necesidad del caso.

A modo de ejemplificación:

Lista de Profesionales

Nro. Orden	Apellidos	Nombres	CUIT
1	Pérez	Florencia	20314062486
2	Martínez	José	27338717534
3	Mendieta	Raúl	2756733039
4	Paz	Maximiliano	27522666675
5	Díaz	Julieta	20363352147
N.....			

(Datos a modo de ejemplificación).-

Mecanismo electrónico y automático de Sorteo

Datos de entrada

20314062486, 27338717534, 2756733039, 27522666675, 20363352147)

FUNCIÓN RANDOM
(Con selección de 2(dos)
elementos del conjunto).



Resultado: dos elementos seleccionados aleatoriamente

(27338717534, 27522666675)

Datos de Salida:

Para establecer el orden de sorteo de la lista resultante, se respetará aquel que resulte de la aplicación de la función RANDOM, dado que la misma permite en un solo proceso, ejecutar la selección de dos o más elementos al azar. Teniendo en cuenta el ejemplo anterior.

Resultado: Lista de Profesionales sorteados

Orden de Sorteo	Nro. Orden Lista	Apellidos	Nombres	CUIT
1	2	Martínez	José	27338717534
2	4	Paz	Maximiliano	27522666675

4. Sistema y Algoritmo.

El software o sistema deberá implementar y dar soporte a cada uno de los componentes descriptos en el apartado anterior. Adicionalmente deberá contar con las siguientes características:

- Acceso a través de red judicial interna.
- Soporte para usuarios y perfiles que aseguren los niveles de acceso a la información y funcionalidad.
- Administración de datos relativos a los profesionales que conforman las listas para el sorteo.
- Gestión de listas u *Objetos Lista* para sorteo.
- Gestión de actas.

El mismo formará parte en carácter de módulo o subsistema, dentro del Sistema Único de Gestión Judicial.

El algoritmo de sorteo o función RANDOM asegura la aleatoriedad de la selección de 1 o varios elementos intervinientes en el proceso, similar a un bolillero del cual se extraen bolillas manualmente al azar.

5. Mecanismos de seguridad.

A los fines de asegurar la integridad y confidencialidad de la información, el sistema deberá contar con:

- **Usuarios y claves personales intransferibles:** Los usuarios de acceso al sistema tendrán una clave inicial por defecto, la cual deberá cambiarse en el primer ingreso. Éstas claves, deberán ser almacenadas de forma encriptada y no ser legibles en la base de datos. En caso de olvido de claves, deberá implementarse un mecanismo que permita restaurar la clave por defecto para volver a cambiarla.
- **Perfiles de acceso por usuario:** cada usuario podrá tener uno o varios perfiles cada uno de ellos con niveles de acceso a la información y funcionalidades del sistema:
- **Perfil de administración del sistema:** el que utilizará la Dirección de sistemas para la administración del mismo que incluirá altas de usuario, restauración de contraseñas y otorgación de perfiles y accesos.
- **Perfil de administración de listas conformadas para sorteo:** el que utilizará la Secretaría de Gobierno para administrar las listas que formarán parte de los sorteos. A través del mismo, podrán actualizar, corregir y eliminar los datos que consideren necesarios para la depuración total de las mismas. Cada lista tendrá un nombre denominado “**Objeto de Lista**” que hará alusión a cual es el fin mismo del acto. Ejemplo: ***Conjueces de Primera y Segunda Instancia y Representantes del Ministerio de la Primer Circunscripción.***
- **Perfil de sorteo:** es el que permitirá acceder al módulo de sorteo que se realizará con la lista final depurada (***Objeto Lista***) y a través del cual se podrá imprimir el comprobante de cada uno de los procesos, además de gestionar las actas correspondientes. Cada sorteo electrónico se caracterizará por sus atributos “*cantidad de titulares*” y “*cantidad de suplentes*”.

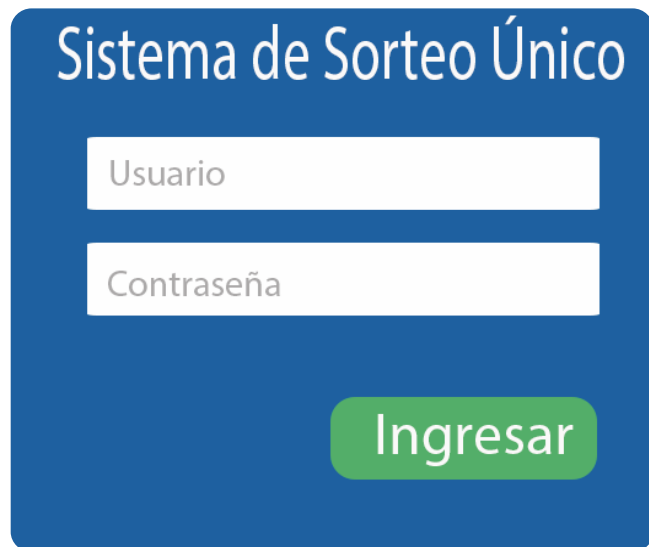
6. Acceso a la administración del sistema y base de datos restringido: el acceso, tanto a la arquitectura del sistema como a la base de datos del mismo estará a cargo del área de Desarrollo de la Dirección de Sistemas Informáticos y se realizará utilizando los mecanismos de autenticación por usuarios y claves y todos los cambios o modificaciones al mismo, deberán estar, previamente, analizados y aprobados por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

7. Procedimiento y operación.

Los sorteos serán realizados por personal de la Secretaría de Gobierno que tendrá acceso al perfil requerido tomando como datos de entrada la lista depurada final (*Objeto Lista*) cuya gestión estará a cargo de la misma dependencia. En la etapa inicial de implementación del sistema de sorteos, en los actos, se asignará un agente de la Dirección de Sistemas a fines de resolver cualquier inconveniente técnico que se presente, hasta lograr la autosuficiencia de los operadores designados en su administración. El procedimiento de sorteo electrónico deberá realizarse por cada Objeto Lista y arrojará los grupos titulares y suplentes con su orden de sorteo, orden de lista original, apellidos, nombres y matrícula además de los datos de fecha y lugar.

8. Prototipado del Sistema


A fines de tener una aproximación morfológica del sistema, a continuación se muestra a modo de ejemplo, los componentes y su funcionamiento.



El prototipo muestra una interfaz de usuario con un fondo azul. En la parte superior, el título "Sistema de Sorteo Único" está escrito en blanco. Debajo del título, hay dos campos de entrada de texto blancos con el texto "Usuario" y "Contraseña" en gris. En la parte inferior derecha, hay un botón verde con el texto "Ingresar" en blanco.




Para ingresar al sistema, se debe contar con un nombre de usuario y contraseña.

Sistema de Sorteo Único  Juan Perez

INGRESE EL TITULO DE LA NUEVA LISTA


Guardar Lista



El sistema permitirá crear y administrar modelos de Actas para los sorteos.


Se podrán crear y administrar las listas para realizar los sorteos.

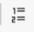



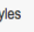



Sistema de Sorteo Único  Juan Perez

CREAR ACTA DE SORTEO

Nombre del modelo de Acta



B I S |  |  |  |  |  |  | Styles | Heading 1 | ?

Aquí va el texto del Acta del Sorteo, se puede dar formato.

body h1

Guardar Modelo de Acta

CONFIGURAR SORTEO

Seleccione Lista Seleccione Modelo de Acta Cantidad de TITULARES Cantidad de SUPLENTEs [SORTEAR](#)

Datos del sorteo, al hacer clic en el botón se mostrará el comprobante y el acta en pantalla, para imprimir

Para realizar un sorteo, se seleccionará la Lista Objeto, el modelo de acta y se configurará la cantidad de TITULARES y SUPLENTEs. Al hacer clic en el botón, el sistema realizará el sorteo y mostrará los datos.



DATOS DEL SORTEO REALIZADO

LISTA SELECCIONADA: TITULO DE LISTA N° 1

TITULARES

Nombre: Perez, Juan	CUIT: 123456789	Matrícula: 12345
Nombre: Lopez, Luis	CUIT: 555586789	Matrícula: 15555

SUPLENTEs

Nombre: Juarez, María	CUIT: 198745611	Matrícula: 13333
Nombre: Rosales, Julio	CUIT: 336699881	Matrícula: 18888

[Generar Comprobante](#)[Ver Acta del Sorteo](#)



**PODER JUDICIAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Comprobante de Sorteo de Nombre de Lista XYZ - Comprobante N° 2

Fecha del Sorteo: 18/09/2018

Hora del Sorteo: 09:32:04

Titulares

Orden	Apellido y Nombre	Matrícula	CUIT
51	PEREZ, JUAN	12345	123456789
1235	LOPEZ, LUIS	15555	555586789

SUPLENTE

Orden	Apellido y Nombre	Matrícula	CUIT
531	JUAREZ, MARIA	13333	198745611
830	ROSALES, JULIO	18888	336699881



**Comprobante del sorteo,
para imprimir.**



DIRECCIÓN DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS JUDICIALES

**Ante cualquier duda o complicación,
llame al área de Desarrollo de Sistemas Informáticos
(0370) 4445497 o por correo oficial
sistemas_desarrollo_jefatura@jusformosa.gob.ar
y será atendido/a por un agente de
la Dirección de Sistemas.**